



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial de:

- a) La Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.
- b) La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos
- c) La Ordenanza de Sede electrónica.
- d) Y la Ordenanza sobre tenencia de animales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrecilla de la Jara, 12 de marzo de 2020.-El Alcalde, Carlos Martín González.

Nº. I.-1323